



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 742, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Publicidad Postal con Fisco de Chile", causa rol N° C- 3111-2004, del 1º Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 30 SEP 2010

N° 1942

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P N° 900 de 25 de agosto de 2003, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N°788 de 25 de agosto de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 5895 de 15 de septiembre de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1º

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 1º Juzgado Civil de Santiago, de 06 de diciembre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 13 de abril de 2010, dictadas en los autos caratulados "Publicidad Postal con Fisco de Chile", causa rol N° C- 3111-2004, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$121.408.466. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respecto de la indemnización entre el mes de agosto de 2010 y el pago efectivo. Respecto a los intereses para operaciones no reajustables deberán calcularse desde el 14 de julio de 2010 hasta el pago efectivo. Dicho tribunal deberá proceder a pagar dicho monto a la SOCIEDAD PUBLICIDAD POSTAL S.A., a través de su representante legal.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES	
RECEPCION		FRAMITADO FECHA 30 SEP 2010	
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIPI.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC.:			
DEDUC. DTO:			

PROCESO FISCALIAN°

N° Proceso: 4154140



Mocondó Nº71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/ypareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$121.408.466, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000271-0, por la suma de \$142.048.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLA
Ministro de Obras Públicas



Moneda N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4200 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.moneda.cl/direcciones/areas/fiscalia/paginas/default.aspx>